

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2021- IEI N°1323 U/D

Unión Progreso, 23 de Noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N°189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la

comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 1323 la unión del distrito Shatoja del ámbito de la UGEL Dorado conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MARLY MEJIA RAMIREZ	71903845	910230686	mejiamarlin1996@gmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	BERMEO YAJAHUANCA, TANIA	77354081	91422112	
Representante del CONEI	SERGIO ALVARADO CHOQUEHUANCA	47032779	917323647	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	CARMEN NILO HUAMÁN NEYRA	46066452	931665428	
El/la presidente de APAFA	HILDA HUAMÁN CARRASCO	47308091		
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente	MARLY MEJIA RAMIREZ	71903845	910230686	mejiamarlin1996@gmail.com

Responsable de Gestión del riesgo de desastres	MARLY MEJIA RAMIREZ	71903845	910230686	mejiamarlin1996@gmail.com
------------------------------------------------	---------------------	----------	-----------	---------------------------

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
Marly Mejía Ramírez
DIRECTOR (A)

Marly Mejía Ramírez
DNI: 71903845
Directora : IE.N°1323 la unión

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

San José de Sisa, 23 de noviembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0028- 2021- I.E.I. N°1323-UGEL-ELDORADO/D.

SEÑORA : MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UGEL- EL DORADO

DE : Marly Mejía Ramírez-Directora encargada de la IE.N°1323 la
Unión

ASUNTO : Recepción del Material educativo en el periodo vacacional 2022.

Tengo el honor de dirigirme a su de su digno despacho de su cargo que usted dirige para hacerle llegar mí cordial saludo en representación de la dirección de la Institución Educativa N°1323 – la unión, Distrito de Shatoja, provincia del Dorado, del nivel de Educación Inicial, al mismo tiempo hacer llegar los nombres de los 2 integrantes de apoyo de padres de familia para la recepción de material educativo en el periodo vacacional 2022. Agradezco anticipadamente expresándole a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
Marly Mejía Ramírez
DIRECTOR (A)

Marly Mejía Ramírez
DNI: 71903845

**COMITE DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO
VACACIONAL 2022**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	N° CELULAR
Sergio Alvarado Choquehuanca	Padre de familia	47032779	917323647
Hilda Huamán Carrión	Padre de familia	47308091	9428990917